

PRINCIPADO_DE_ASTURIAS

Documento de trabajo Propuesta de calendario de medidas

Junio 2024



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

Dirección General de Personal Docente





ÍNDICE

1. PLAN DE DESBUROCRATIZACIÓN	3
1.1 Documentación	3
1.1.1 PGA y Memoria fin de curso	3
1.1.2 Otros documentos	4
1.2 Trámites	4
2.2.1 Secuenciación de trámites	4
1.2.2 Gestión de itinerancias	5
1.3 Tecnología	5
1.3.1 Grabación de ausencias del alumnado	5
1.3.2 Evaluación docente	6
1.3.3 Firma digital interinos	6
1.3.4 Acoso escolar	6
2. REDUCCIÓN DE MEDIAS JORNADAS	7
3. ASTURIANO EN EDUCACIÓN INFANTIL	7
4. REDUCCIÓN A 23 HORAS LECTIVAS AL CUERPO 0597	7
5. CALENDARIO DE ACTUACIONES	8



1. PLAN DE DESBUROCRATIZACIÓN

La burocracia en los centros educativos es un problema que afecta la eficiencia y la calidad de la educación. Es un problema complejo, que requiere un enfoque multifacético para ser abordado de manera efectiva. La simplificación de procesos, la digitalización, mejorar el soporte administrativo, o la formación en gestión pueden ser algunas de las líneas de trabajo para tratar de buscar soluciones efectivas.

Se plantean tres grupos de medidas:

- Documentación: son medidas dirigidas a simplificar la documentación que se genera en los centros, o a impedir la duplicación de la misma.
- Trámites: son medidas dirigidas a la simplificación de los trámites y procedimientos, o, si no fuera posible, a la secuenciación de los mismos.
- Tecnología: son medidas dirigidas a la digitalización de alguno de los procesos que deben llevar a cabo los docentes.

1.1 Documentación

Hay determinada documentación sobre la que no se puede intervenir, ya que, si bien es cierto que genera muchos problemas en los centros, su control y estructura viene determinada por la procedencia de fondos de la Unión Europea, haciendo imposible que se simplifique. Este sería el caso del Programa PROA+, por ejemplo.

1.1.1 PGA y Memoria fin de curso

- Responsables:
 - Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías educativas
 - Dirección General de Inclusión Educativa y Ordenación
 - Servicio de Inspección Educativa
- Plazos: implementación a comienzo del curso 2024/2025

Esta documentación no se puede suprimir, y debe contener diferentes apartados marcados por la normativa vigente. Sin embargo, se propone simplificar alguno de estos aspectos.

Ambos documentos deberán centrarse, exclusivamente, en actuaciones a desarrollar en el curso, evitando desarrollos teóricos, así como excluyendo informes de departamentos, tutores, etc.

Todo esto se recogerá en la guía de elaboración de ambos documentos, donde además se incluirá una simple tabla donde relacionar todos los planes del centro con los objetivos planteados, los responsables, y las actuaciones concretas.



1.1.2 Otros documentos

- Responsables:
 - Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías educativas
 - Servicio de Inspección Educativa
 - Dirección General de Inclusión Educativa y Ordenación
- Plazos: implementación a comienzo del curso 2024/2025. Se llevaría a cabo en los dos próximos cursos

Desde la Dirección General de Inclusión Educativa y Ordenación, y en coordinación con el Servicio de Inspección Educativa (que es el órgano encargado de su supervisión y emisión del informe correspondiente) se propondrán **plantillas**, en pdf editables, para la presentación de determinados documentos. Esta automatización alcanzará a documento como los PTI/PAP, ACIS, o Informes Individualizados de Evaluación, así como a otros que vayan siendo propuestos desde los grupos de trabajo. Es, por tanto, una medida abierta, sin fecha de finalización.

1.2 Trámites

Existen trámites imposibles de simplificar o eliminar, como por ejemplo los derivados del Erasmus+, que utiliza una plataforma del Ministerio de Educación. Se propone actuar sobre los siguientes:

2.2.1 Secuenciación de trámites

- Responsables:
 - Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías educativas
 - Dirección general de Personal Docente
 - Dirección General de Centros, Red 0-3 años y Enseñanzas Profesionales
 - Dirección General de Inclusión Educativa y Ordenación
 - Servicio de Inspección Educativa
 - Secretaría General Técnica
- Plazos: implementación a comienzo del curso 2024/2025

Creación de un Plan de Reducción de la Burocracia que sirva como un “cuadrante” para secuenciar las tareas de los equipos directivos, coordinando las instrucciones de las distintas direcciones generales para que no se solapen, en la medida de lo posible, en el tiempo.

Para ello se proponen reuniones entre representantes de cada una de los departamentos implicados y directores y directoras de los centros. Estas reuniones deben celebrarse en los primeros días del mes de julio. El resultado de estos grupos de trabajo debe quedar reflejado en un cronograma para todo el curso académico.



1.2.2 Gestión de itinerancias

- Responsables:
 - Dirección General de Personal Docente
 - Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías educativas
 - Dirección general de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial (Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo)
 - Servicio de Gestión Económica (Secretaría General Técnica)
- Plazos: 1º trimestre de 2025

Eliminación de parte de los trámites de gestión de las itinerancias de los docentes, haciendo más operativo y ágil el procedimiento, además de reducir los plazos de los pagos de las mismas, y eliminar el papel haciéndolo todo telemático.

1.3 Tecnología

1.3.1 Grabación de ausencias del alumnado

- Responsables:
 - Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías educativas
 - Dirección general de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial (Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo)
- Plazos: implementación a comienzo del curso 2025/2026

Aplicación (App) que permita la grabación de ausencias desde un móvil o una Tablet. Desarrollo durante el curso 24/25 para poder implementarla a comienzo del curso 2025/2026.

Además, la aplicación permitirá el control del absentismo y evitará duplicidades, permitiendo el envío automático de comunicación a los tutores legales en el caso de menores. Cuando el profesorado introduzca las faltas de asistencia del alumnado, estas aparecerán en la aplicación de familias, y también se enviará un correo electrónico y/o SMS a las familias.



1.3.2 Evaluación docente

- Responsables:
 - Dirección General de Personal Docente
 - Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías educativas
 - Dirección General de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial (Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo)
- Plazos:
 - Adhesión: Curso 24/25 (1º trimestre 2025)
 - Evaluación: Curso 25/26 (2º trimestre 2026)

Desarrollo de una aplicación que permita realizar, desde móvil, Tablet o PC, los diferentes procedimientos y trámites de la evaluación de la función docente.

Se centra en dos aspectos principales. En la parte de la "adhesión" cada docente podrá adherirse al tramo correspondiente de la evaluación y consultar datos de evaluaciones pasadas. Se estima que este módulo pueda estar operativo a lo largo del primer trimestre de 2025, de cara a la evaluación docente a realizar a finales del curso 24/25.

Por otro lado, la evaluación propiamente dicha, que realizan mayoritariamente las direcciones de los centros, se podrá llevar a cabo a través de esta aplicación en el curso 2025/26.

1.3.3 Firma digital interinos

- Responsables:
 - Dirección General de Personal Docente
 - Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías educativas
 - Dirección General de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial (Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo)
- Plazos: Septiembre-Octubre 2024

Firma con certificado digital de los nombramientos del personal interino en las diferentes convocatorias. Estará disponible para la tercera adjudicación del curso 2024/25.

1.3.4 Acoso escolar

- Responsables:
 - Servicio de Inspección Educativa
- Plazos: Septiembre-Octubre 2024

Aplicación para utilizar en móvil, Tablet o PC. Está basada en el actual protocolo de acoso de escolar. Va guiando por los diferentes tiempos y documentos, y permite guardar un historial de los protocolos abiertos.



Los datos que se van introduciendo se cubren automáticamente en el resto de documentos. Además, permite enviar los diferentes modelos por correo electrónico desde la misma pantalla donde se rellenan.

2. REDUCCIÓN DE MEDIAS JORNADAS

La voluntad de la Consejería de Educación del Principado de Asturias es mejorar las condiciones de trabajo del profesorado, y, en aras de ello, la reducción de la oferta de medias jornadas es uno de los objetivos que se marcan. La propuesta que se plantea trata de aunar la mejora de las condiciones económicas de los y las docentes interinos con el hecho de no generar incómodas itinerancias.

La reducción para el curso 2024/25 aún no está cuantificada, ya que se están estudiando las alegaciones presentadas por los centros para completar las plantillas, y todavía no se conoce el total de medias jornadas generadas.

3. ASTURIANO EN EDUCACIÓN INFANTIL

Otra medida que se va a llevar a cabo en esta legislatura es la inclusión de la Lengua Asturiana en el segundo ciclo de Educación Infantil.

Esta medida implica, además, modificar el artículo 7 del Decreto 85/2008, incluyendo un nuevo apartado en el que se recoja que *"para la intervención del profesorado que imparta las enseñanzas de elección voluntaria por parte de las madres, padres o personas que ejerzan la tutoría legal de las niñas y los niños, no se requerirá la presencia simultánea del tutor o la tutora del grupo"*.

El número de horas de lengua asturiana a considerar es de 1 por grupo en tres y cuatro años y 1-2 en 5 años, ya que la oferta debe alcanzar a todos ellos. Esto va a generar un incremento de necesidades de profesorado (entre nuevas plazas y ampliaciones de jornada) que se estima que alcanzarán 103 plazas equivalentes, lo que supondrá una inversión por curso académico de unos 5 millones de €, que ya irán incluidos en el presupuesto de 2025.

4. REDUCCIÓN A 23 HORAS LECTIVAS AL CUERPO 0597

Una de las reivindicaciones del profesorado, y, por ende, de las organizaciones sindicales, es reducir la carga lectiva al Cuerpo de Maestros. El número total de puestos a incrementar para poder asumir la disminución del horario lectivo de los funcionarios del Cuerpo de Maestros en 2 horas, pasando de 25 a 23 horas lectivas, ascendería a 486 puestos.

El coste estimado asciende a unos 23 millones y medio de € anuales, y estará totalmente implementada antes de finalizar la legislatura.



5. CALENDARIO DE ACTUACIONES

Medidas	Curso 23/24			Curso 24/25				Curso 25/26				Curso 26/27			
	4º trim. 2023	1º trim. 2024	2º trim. 2024	3º trim. 2024	4º trim. 2024	1º trim. 2025	2º trim. 2025	3º trim. 2025	4º trim. 2025	1º trim. 2026	2º trim. 2026	3º trim. 2026	4º trim. 2026	1º trim. 2027	2º trim. 2027
Asuntos particulares		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reducción de ratios				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PGA y Memoria fin de curso					x	x	x								
Otros documentos					x	x	x	x	x	x	x				
Secuenciación de trámites					x	x									
Gestión de itinerancias						x									
Grabación de ausencias								x	x	x	x	x	x	x	x
Evaluación docente						x					x				
Firma digital interinos					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Acoso escolar					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reducción medias jornadas					x				x				x		
Asturiano en Infantil									x	x	x	x	x	x	x
Reducción 23 horas lectivas													x	x	x

